

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES.-

D^a HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D^a. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

VOCAL-SECRETARIO

D^a. JULIA GÓMEZ DÍAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día **veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHICULOS (O.R.A.) Y LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VIA PUBLICA (GRÚA) EN LA CIUDAD DE TOLEDO.

Datos del expediente:

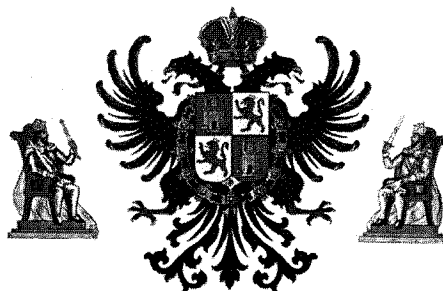
OBJETO: Gestión y explotación del servicio público de estacionamiento regulado de vehículos (O.R.A.) y la retirada de vehículos de la vía pública (GRUA) en la ciudad de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Policía Local.

FECHA DEL ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO: 6 de julio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, y anticipada, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 17.763.324,38.- euros de principal, más



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.730.298,12.- euros (21%) de IVA (21.493.622,50.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto al presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN DEL CONTRATO: SIETE (7) AÑOS, con posibilidad de prórroga por otros dos años más en periodos anuales (1+1).

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOUE: 14 de julio de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE: 24 de julio de 2017.

CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 5 de Septiembre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SIETE (7)

ÚLTIMOS TRÁMITES: Acuerdo de la Junta de Contratación de 12 de septiembre de 2017 de aperturas de sobres A y B.

Acuerdo de la Junta de Contratación de 14 de diciembre de 2017 ampliación de plazo de estudio de las ofertas

Acuerdo de la Junta de Contratación de 28 de diciembre de 2017 de aceptación de informe valoración sobres B, dación de cuenta de puntuación de criterios dependientes de juicio de valor y apertura sobres C relativo a criterios económicos/matemáticos/automáticos.

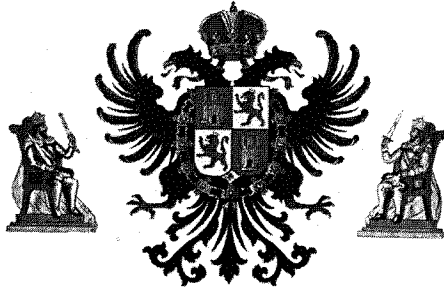
Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras en fecha 28 de diciembre de 2017, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas en el procedimiento de que se trata y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Licitador	VALORACIÓN TOTAL SOBRES B	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN TOTAL
EYSA	64,378	94,95	159,328
DORNIER	60,667	95,00	155,667
VALORIZA	51,108	95,00	146,108
UTE API-INDIGO-ETRA	50,100	95,00	145,100
UTE SICE-VECTALIA	49,317	93,80	143,117
UTE SETEXAPARKI-GRUPO RUIZ	47,170	95,00	142,170
AUSSA	42,628	79,28	121,908

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los SIETE (7) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	Licitador	VALORACIÓN TOTAL
1	EYSA	159,328
2	DORNIER	155,667
3	VALORIZA	146,108
4	UTE API-INDIGO-ETRA	145,100
5	UTE SICE-VECTALIA	143,117
6	UTE SETEXAPARKI-GRUPO RUIZ	142,170



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

7	AUSSA	121,908
---	-------	---------

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U. (EYSA), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

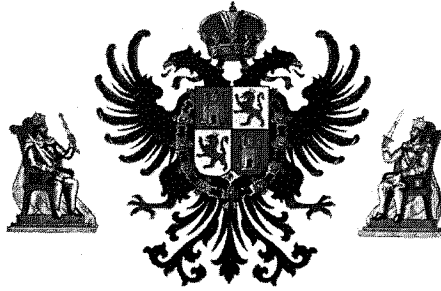
3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **736.694,66.- euros** (5 % del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **491,44.- euros**, en concepto de liquidación de gastos de publicación en el BOE.

7.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE TRES ITINERARIOS DE FORMACIÓN-EMPLEO EN TOLEDO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADO EN UN 91,89% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

UNIDAD GESTORA: EMPLEO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 549.355,32 €, IVA incluido.

VALOR ESTIMADO: 454.012,66 €.

TIPO DE LICITACIÓN: conforme a lo determinado en el apartado c) del cuadro de características del PCAP.

PLAZO DE EJECUCION: Desde la formalización del contrato hasta 15/12/2018.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 29 de Noviembre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 14 de diciembre de 2017.

ÚLTIMOS TRÁMITES: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de Noviembre sobre autorización del contrato e inicio de expediente.

Acuerdo de Junta de Contratación de 21 de diciembre de 2017 de apertura de sobres A y B

Acuerdo de Junta de Contratación de 28 de diciembre de 2017 de apertura de sobre C

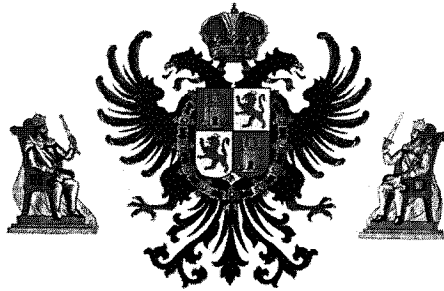
Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Servicio de Empleo en fecha 29 de diciembre de 2017, que figura incorporado como **ANEXO II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas en el procedimiento de que se trata y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Licitador	LOTES	VALORACIÓN TOTAL SOBRES B	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN TOTAL
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	1	24,00	13,67	37,67
	2	24,00	10,74	34,74
	3	24,00	14,83	38,67

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador admitido como sigue a continuación:

Nº ORDEN	Licitador	LOTES	VALORACIÓN TOTAL
1	INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	1	37,67
		2	34,74
		3	38,67



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

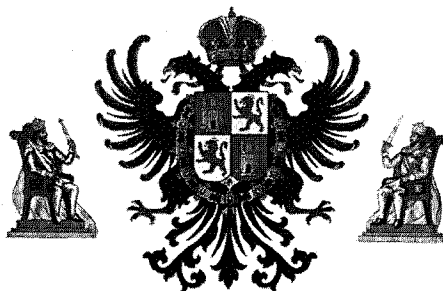
2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **22.242,20.- euros** [lote 1: 8.261,10 €; lote 2: 8.261,10 €; y lote 3: 5.720,00 € (5 % del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA)].

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UN PROYECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROPIOS DE LA SECCIÓN DE CULTURA EN EL TEATRO DE ROJAS, ETC”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Suministro de un proyector para la realización de eventos propios de la Sección de Cultura en el Teatro de Rojas, etc.

UNIDAD GESTORA: Sección de Cultura.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

IMPORTE: TOTAL (INCLUIDO IVA): 39.998,97 €.

PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: No procede.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 12 de diciembre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2)

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de noviembre de 2017, de autorización del contrato e inicio del expediente

Acuerdo de la JC de 21 de diciembre de 2017 de apertura de las proposiciones presentadas

Acuerdo de la JC de 28 de diciembre de 2017 de informe de valoración de proposiciones presentadas

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe Técnico del Teatro de Rojas en fecha 27 de diciembre de 2017, que figura incorporado como **ANEXO III** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas en el procedimiento de que se trata.

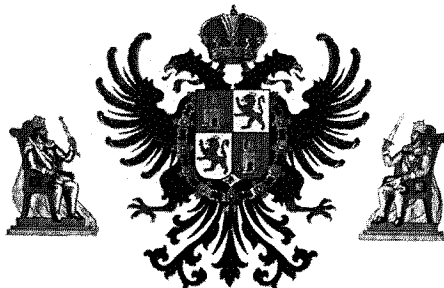
A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por CONCEPTO NAO VIRTUAL EQUIPO, S.L. por no cumplir con las condiciones estipuladas en el PPT, basado en el informe motivado que integra el expediente, del que se dará traslado al licitador.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO:**

2.1. CLASIFICAR al único licitador admitido como sigue a continuación:

Nº ORDEN	Licitador
1	SERCAMAN 1, S.L.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.2.- REQUERIR al primer clasificado, SERCAMAN 1, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

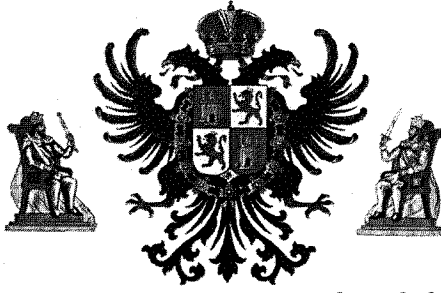
2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.451,60.- euros** (5 % del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA).

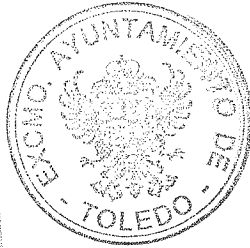
6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Se da por finalizado el acto siendo las once horas y diez minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretario CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández

LA VOCAL - SECRETARIO

Fdo.: Julia Gómez Díaz

INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS (O.R.A.) Y LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA (GRÚA) EN LA CIUDAD DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

En el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas en el Sobre B para el contrato de referencia emitido con fecha 26 de diciembre de 2017 por el Servicio de Obras e Infraestructuras, se proponía la siguiente clasificación por orden de puntuación para las empresas licitadoras:

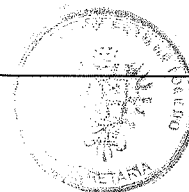
LICITADOR	PUNTOS Sobre B
EYSA.....	64,378
DORNIER.....	60,667
VALORIZA.....	51,108
UTE API-INDIGO-ETRA.....	50,100
UTE SICE-VECTALIA.....	49,317
UTE SETEXAPARKI-GRUPO RUIZ.....	47,170
AUSSA.....	42,628

Una vez abierto el Sobre C con las proposiciones económicas, se procede a la determinación de la puntuación obtenida por cada una de ellas según la baja realizada de acuerdo con la siguiente fórmula, establecida en el PCAP:

$$V_i = V_{max} \times \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - \frac{B_{min}}{3}} \right)^5 \right]$$

En dónde:

- Vi: puntuación obtenida para la oferta i a valorar
- Vmax: puntuación máxima (95 puntos)
- Bmax: baja máxima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- Bmin: baja mínima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- Bi: baja (% con 3 decimales) para la oferta i a valorar.



DIUCENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

28 DIC. 2017,
1

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Por lo que con las ofertas económicas realizadas por cada licitador tenemos la siguiente puntuación para la oferta económica:

LICITADOR	Oferta económica (€)	% baja	PUNTOS Sobre C
EYSA.....	17.828.010,81	17,05	94,95
DORNIER.....	17.258.241,00	19,70	95,00
VALORIZA.....	16.941.272,88	21,20	95,00
UTE API-INDIGO-ETRA.....	17.064.487,25	20,60	95,00
UTE SICE-VECTALIA.....	18.591.679,54	13,50	93,80
UTE SETEXAPARKI-GRUPO RUIZ.....	16.952.925,50	21,10	95,00
AUSSA.....	19.701.117,56	8,30	79,28

Así, la puntuación final obtenida es:

LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS FINAL
EYSA.....	64,378	94,95	159,328
DORNIER.....	60,667	95,00	155,667
VALORIZA.....	51,108	95,00	146,108
UTE API-INDIGO-ETRA.....	50,100	95,00	145,100
UTE SICE-VECTALIA.....	49,317	93,80	143,117
UTE SETEXAPARKI-GRUPO RUIZ.....	47,170	95,00	142,170
AUSSA.....	42,628	79,28	121,908


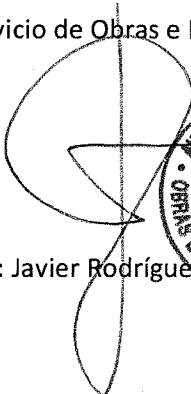
Por lo que a la vista del mismo se propone la siguiente clasificación por orden de puntuación:

ORDEN	LICITADOR	PUNTOS
1	EYSA.....	159,328
2	DORNIER.....	155,667
3	VALORIZA.....	146,108
4	UTE API-INDIGO-ETRA.....	145,100
5	UTE SICE-VECTALIA.....	143,117
6	UTE SETEXAPARKI-GRUPO RUIZ.....	142,170
7	AUSSA.....	121,908

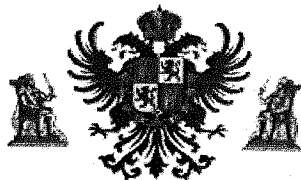
A la vista de los proyectos económico-financieros presentados por cada uno de los licitadores en sus respectivas ofertas dentro del Sobre C, y de la coherencia de éstos tanto con el propuesto por el Ayuntamiento en el Anexo IV del PPTP, como con las ofertas realizadas, se propone a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A. (EYSA) adjudicataria del Contrato de GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS (O.R.A.) Y LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA (GRÚA) EN LA CIUDAD DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, por ser la oferta que alcanza mayor puntuación.

Toledo, 28 de diciembre de 2017

El Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras



Fdo.: Javier Rodríguez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

29 DIC. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

Asunto: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al Procedimiento abierto la "prestación de servicios de contratación por lotes de un servicio para la impartición de tres itinerarios de formación-empleo, en el municipio de Toledo, dentro del marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, cofinanciado en un 91'89% por el Fondo Social Europeo y destinado a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del sistema nacional de garantía juvenil."

Con fecha 28 de diciembre de 2017, se recibió en este Servicio el acta de la Junta de Contratación, por la que se remiten los sobres C relativos a proposición económica y/o criterios matemáticos, automáticos o evaluables económicamente, de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia, siendo una única oferta presentada:

- INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.

Aplicados los criterios evaluables de forma automática, se obtiene la siguiente puntuación:

LOTE 1: ITINERARIO I: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.

A.- MEJORAS ADICIONALES PROPUESTAS POR EL LICITADOR SIN COSTE ADICIONAL:

- 1 - Mejoras en Equipamiento: 6,594 ≈ 6,60 puntos.
 - 1.1 Equipamiento para la formación práctica: 2,195 puntos.
Oferta 2 Hidrolimpiadora eléctrica Nilfisk MH 1C-110/600, valoradas en 2.195,00€/udad. Importe total de las mejoras en equipamiento para la formación práctica por 4.390,00€.
 - 1.2 Equipamiento para la formación transversal: 4,399 puntos.
Oferta 2 proyectores valorados en 649,00€ cada uno, y 12 ordenadores portátiles valorados en 625,00€ cada uno. Importe total de las mejoras en equipamiento para la formación transversal por 8.798,00€.
- 2- Mejoras en Materiales: 2,072 ≈ 2,07 puntos.
 - 2.1. Material Didáctico: 1,012 puntos.
Oferta 16 libros "Solador alicatador: Manual técnico ejecución", por valor de 51,21€/udad.; 16 libros "Ingeniería de materiales para industria y construcción", por valor de 30,40€/udad.; y 16 libros "Manual de construcción de edificios", por valor de 45,00€/udad.. Importe total de las mejoras en material didáctico de 2.025,76€.
 - 2.2. Material para la Formación práctica: 1,060 puntos
Oferta 12 de líneas de vida con mosquetones de acero con cierre y bloqueo automático y bolsa de transporte, por valor de 72,15€/udad.; 12 pantallas faciales dieléctricas, con visera multiposición ajustable, por valor de 42,80€/udad.; y 170 sacos de cemento gris 35Kg., por valor de 4,36€/saco. Importe total de las mejoras en material para la formación práctica de 2.120,60€.

B.- PRECIO: 5 puntos.

Al haberse presentado solo una oferta, la baja máxima coincide con la mínima y con la de la oferta a valorar, por lo que la puntuación que se da en este apartado es 5.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

LOTE 2: ITINERARIO II: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

A.- MEJORAS ADICIONALES PROPUESTAS POR EL LICITADOR SIN COSTE ADICIONAL:

1- Mejoras en Equipamiento: 4,399 \approx 4,40 puntos.

1.1 Equipamiento para la formación práctica. No oferta. 0 puntos.

1.2 Equipamiento para la formación transversal: 4,399 puntos.

Oferta 2 proyectores valorados en 649,00€ cada uno, y 12 ordenadores portátiles valorados en 625,00€ cada uno. Importe total de las mejoras en equipamiento para la formación transversal por 8.798,00€.

2- Mejoras en Materiales: 1,336 \approx 1,34 puntos.

2.1. Material Didáctico: 0,2973 puntos.

Oferta 12 libros "Reglamento electrotécnico para baja tensión", por valor de 17,95€/unidad, y 12 libros "Reglamento de líneas de alta tensión y sus fundamentos técnicos", por valor de 31,60€/unidad. Importe total de las mejoras en material didáctico de 594,60€.

2.2. Material para la Formación práctica: 1,039 puntos

Oferta 12 de líneas de vida con mosquetones de acero con cierre y bloqueo automático y bolsa de transporte, por valor de 72,15€/unidad.; 12 pantallas faciales dieléctricas, con visera multiposición ajustable, por valor de 42,80€/unidad.; y 54 rollos de cable coaxial 17 Vatca, 25 metros blanco, por valor de 12,95€/rollo. Importe total de las mejoras en material para la formación práctica de 2.078,70€.

B.- PRECIO: 5 puntos.

Al haberse presentado solo una oferta, la baja máxima coincide con la mínima y con la de la oferta a valorar, por lo que la puntuación que se da en este apartado es 5.

LOTE 3: ITINERARIO III: ENERGÍA Y AGUA.

A.- MEJORAS ADICIONALES PROPUESTAS POR EL LICITADOR SIN COSTE ADICIONAL:

1- Mejoras en Equipamiento: 8,798 \approx 8,80 puntos.

1.1 Equipamiento para la formación práctica. No oferta. 0 puntos.

1.2 Equipamiento para la formación transversal: 8,798 puntos.

Oferta 2 proyectores valorados en 649,00€ cada uno, y 12 ordenadores portátiles valorados en 625,00€ cada uno. Importe total de las mejoras en equipamiento para la formación transversal por 8.798,00€.

2- Mejoras en Materiales: 0,8658 \approx 0,87 puntos.

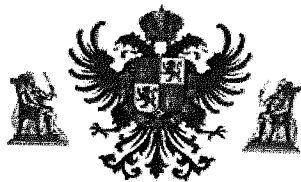
2.1. Material Didáctico: No oferta. 0 puntos.

2.2. Material para la Formación práctica: 0,8658 puntos

Oferta 12 de líneas de vida con mosquetones de acero con cierre y bloqueo automático y bolsa de transporte, por valor de 72,15€/unidad. Importe total de las mejoras en material para la formación práctica de 865,80€.

B.- PRECIO: 5 puntos.

Al haberse presentado solo una oferta, la baja máxima coincide con la mínima y con la de la oferta a valorar, por lo que la puntuación que se da en este apartado es 5.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Nota relativa a las mejoras ofertadas: Si bien en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas administrativas, se hacía referencia a que la valoración de las mejoras se realizaría conforme a la base de precios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, y en cuanto al resto de material formativo, se valorará conforme a la base de precios de la Junta Central de Compras del Estado, la empresa hace referencia a que no todos los materiales ofertados se encontraban en las bases de referencia, por lo que aplican precios de empresas de referencia en los sectores a los que se aplica, siendo pues precios de referencia ajustados a mercado.

Total puntuación criterios evaluables de forma automática:

Criterio	Lote 1	Lote 2	Lote 3
A) Mejoras adicionales	8,67	5,74	9,67
1. Mejoras en Equipamiento	6,60	4,40	8,80
1.1 Equipamiento para la formación práctica	2,195	0	0
1.2 Equipamiento para la formación transversal	4,399	4,399	8,798
2. Mejoras en Materiales	2,07	1,34	0,87
2.1. Material Didáctico	1,012	0,2973	0
2.2. Material para la Formación práctica	1,060	1,039	0,8658
B) Precio	5	5	5
TOTAL (A + B)	13,67	10,74	14,83

Si tenemos en cuenta la valoración ya efectuada de los criterios evaluables mediante un juicio de valor: Características técnicas y calidad de la oferta, y la unimos a la valoración anterior, la puntuación global de la empresa licitadora es:

Criterio	Lote 1	Lote 2	Lote 3
A) Mejoras adicionales	8,67	5,74	9,67
B) Precio	5,00	5,00	5,00
C) Calidad de la oferta (Proyecto Técnico)	24,00	24,00	24,00
TOTAL PUNTUACIÓN	37,67	34,74	38,67

Efectuada la correspondiente valoración de los criterios de adjudicación, se eleva a la Junta de Contratación el siguiente informe-propuesta para cada lote:

LOTE 1. ITINERARIO I: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador admitido como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	37,67



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del contrato derivado del lote 1, a la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., dado que cumple todas las cláusulas del pliego:

- Precio:

Importe neto: 165.222,00€

21% IVA: 34.696,62€

Importe total: 199.918,62€

- Duración: Desde su firma hasta el 15 de diciembre de 2018.

- Condiciones de adjudicación:

Es de obligado cumplimiento que al menos el 75 % de los participantes deben completar la intervención a fin de cumplir con los objetivos del programa. Análogamente, el porcentaje de participantes que se encuentran ocupados (trabajo por cuenta ajena o autoempleo) tras su paso por el proyecto, deberá ser como mínimo de 3 personas por cada itinerario.

- Mejoras presentadas:

1- Mejoras en Equipamiento:

1.1 Equipamiento para la formación práctica: 2 Hidrolimpiadora eléctrica Nilfisk MH 1C-110/600.

1.2 Equipamiento para la formación transversal:

2 proyectores Optoma HD27B, FULLHD 1080P, 3D, Modo Gaming, MHL y 12 ordenadores portátiles HP 840 4G INT.

2- Mejoras en Materiales:

2.1. Material Didáctico:

16 libros "Solador alicatador: Manual técnico ejecución"; 16 libros "Ingeniería de materiales para industria y construcción"; y 16 libros "Manual de construcción de edificios".

2.2. Material para la Formación práctica:

12 de líneas de vida con mosquetones de acero con cierre y bloqueo automático y bolsa de transporte; 12 pantallas faciales dieléctricas, con visera multiposición ajustable; y 170 sacos de cemento gris 35Kg., 32,5N.

LOTE 2. ITINERARIO II: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador admitido como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	34,74

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del contrato derivado del lote 2, a la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., dado que cumple todas las cláusulas del pliego:

- Precio:

Importe neto: 165.222,00€

21% IVA: 34.696,62€

Importe total: 199.918,62€

- Duración: Desde su firma hasta el 15 de diciembre de 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Condiciones de adjudicación:
Es de obligado cumplimiento que al menos el 75 % de los participantes deben completar la intervención a fin de cumplir con los objetivos del programa. Análogamente, el porcentaje de participantes que se encuentran ocupados (trabajo por cuenta ajena o autoempleo) tras su paso por el proyecto, deberá ser como mínimo de 3 personas por cada itinerario.
- Mejoras presentadas:
 - 1- Mejoras en Equipamiento:
 - 1.1 Equipamiento para la formación práctica:
 - 1.2 Equipamiento para la formación transversal:
2 proyectores Optoma HD27B, FULLHD 1080P, 3D, Modo Gaming, MHL y 12 ordenadores portátiles HP 840 4G INT.
 - 2- Mejoras en Materiales:
 - 2.1. Material Didáctico:
12 libros "Reglamento electrotécnico para baja tensión", y 12 libros "Reglamento de líneas de alta tensión y sus fundamentos técnicos".
 - 2.2. Material para la Formación práctica:
12 de líneas de vida con mosquetones de acero con cierre y bloqueo automático y bolsa de transporte; 12 pantallas faciales dieléctricas, con visera multiposición ajustable; y 54 rollos de cable coaxial 17 Vatca, 25 metros blanco.

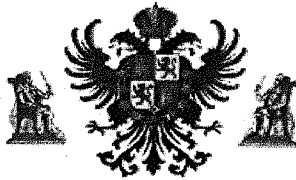
LOTE 3. ITINERARIO III: ENERGÍA Y AGUA.

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador admitido como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	38,67

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del contrato derivado del lote 3, a la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., dado que cumple todas las cláusulas del pliego:

- Precio:
Importe neto: 114.400,00€
21% IVA: 24.024,00€
Importe total: 138.424,00€
- Duración: Desde su firma hasta el 15 de diciembre de 2018.
- Condiciones de adjudicación:
Es de obligado cumplimiento que al menos el 75 % de los participantes deben completar la intervención a fin de cumplir con los objetivos del programa. Análogamente, el porcentaje de participantes que se encuentran ocupados (trabajo por cuenta ajena o autoempleo) tras su paso por el proyecto, deberá ser como mínimo de 3 personas por cada itinerario.
- Mejoras presentadas:
 - 1- Mejoras en Equipamiento:
 - 1.1 Equipamiento para la formación práctica:
 - 1.2 Equipamiento para la formación transversal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

2 proyectores Optoma HD27B, FULLHD 1080P, 3D, Modo Gaming, MHL y 12 ordenadores portátiles HP 840 4G INT.

2- Mejoras en Materiales:

2.1. Material Didáctico:

2.2. Material para la Formación práctica:

12 de líneas de vida con mosquetones de acero con cierre y bloqueo automático y bolsa de transporte.

Lo que se comunica a la Junta de Contratación, a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada.

En Toledo, a 29 de diciembre de 2017
Por el Servicio de Empleo,

R.J.

VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, EN RELACIÓN AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO PROYECTOR PARA EL ÁREA DE CULTURA Y TEATRO DE ROJAS.

Se presentan dos empresas:

1. SERCAMAN

Las características técnicas de los equipos ofertados, coincide plenamente con las características recogidas en el pliego de prescripciones técnicas

2. CONCEPTO NAO EQUIPO VIRTUAL S.L.

- En el pliego de prescripciones técnicas, está especificado que la tecnología tiene que ser: 3 DLP 0.95" DMD.

La oferta objeto de estudio, ofrece una tecnología 3LCD.

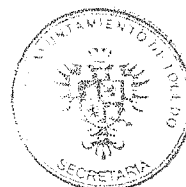
- En el pliego de prescripciones técnicas, se especifica Que la fuente de luz, tiene que ser: redundante de doble lámpara 450W.

La oferta objeto de estudio, ofrece un sistema de proyección Laser.

Conclusiones:

La oferta de la empresa **SERCAMAN**, cumple con todas las características técnicas demandadas en el pliego de condiciones.

La oferta presentada por la empresa **Concepto Nao Virtual Equipo S.L.**, incluye en la relación de mejoras, las diferencias que



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

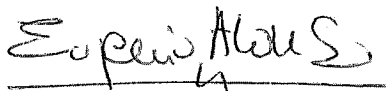
29 DIC. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO
[Firma manuscrita]

existen entre la oferta presentada y lo demandado en el pliego de condiciones técnicas.

Sin embargo, el sistema 3LCD y la tecnología de proyección laser, ofertado por la empresa Concepto Nao Virtual S.L. no se ajusta a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.

Toledo 27 de Diciembre de 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eugenio Alonso Figueroa', written over a horizontal line.

Fdo/ Eugenio Alonso Figueroa

Jefe técnico Teatro de Rojas

